



**Dª GLORIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA Y JUVENTUD, tiene a bien dictar la presente**

### **RESOLUCIÓN**

Advertidos errores en la Resolución dictada por la Concejal Delegada de Cultura y Juventud de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, registrada en el Libro de Resoluciones con el núm. 356/2021, que se concretan en:

- En el apartado en el que se relacionan las asociaciones beneficiarias, así como los importes concedidos a cada una de ellas

- Donde se indica:

<b>Asociación</b>	<i>ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)</i>
<b>CIF</b>	G86081015
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	<i>Cantando con el corazón</i>

<b>Asociación</b>	Rociera Ntra. Sra. de la Visitación
<b>CIF</b>	G84703271
<b>Cuantía</b>	1.300,00 €
<b>Nombre del programa</b>	Fomento del Folklore Rociero

<b>Asociación</b>	ESFUMATO, Pintores de Las Rozas
<b>CIF</b>	G84547942
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	Fomento del Folklore Rociero

<b>Asociación</b>	TIRINTO & CO
<b>CIF</b>	G85467157
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	La comedia dramática de ayer, de hoy y de siempre

- Debe indicarse:

<b>Asociación</b>	<i>ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)</i>
<b>CIF</b>	G86081015
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	<i>Certamen literario "Mujer y ciencia" ADIDO 2020</i>

Asociación	Rociera Ntra. Sra. de la Visitación
CIF	G84703271
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Fomento del Folklore Rociero

Asociación	ESFUMATO, Pintores de Las Rozas
CIF	G84547942
Cuantía	1.300,00 €
Nombre del programa	MARINAS

Asociación	TIRINTO & CO
CIF	G85467157
Cuantía	1.500,00 €
Nombre del programa	La comedia dramática de ayer, de hoy y de siempre

Por todo lo expuesto,

#### HE RESUELTO

Rectificar la Resolución de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, registro núm. 356, que una vez corregida queda redactada del tenor literal siguiente:

#### **"RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES MUNICIPALES - AÑO 2020**

##### **I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

*1º.- Con fecha 25 de junio de 2020, por la Concejalía de Cultura y Juventud se emiten propuestas de aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones municipales cuyo ámbito de actuación se desarrolle en un marco de interés cultural, destinadas, en concreto, para la realización de programas de interés cultural, durante el año 2020.*

*2º.- Previa la emisión de Informes por los Departamentos Jurídico y de Intervención, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2020, se aprueban las bases reguladoras y su convocatoria.*

*3º.- En fecha 10 de noviembre de 2020 se procede a la publicación de las citadas bases y convocatoria en el tablón de edictos y web municipal, y se fija el plazo de presentación de solicitudes, comprendido al efecto entre el 11 de noviembre y el 1 de diciembre de 2020 (ambos inclusive).*

*4º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se efectúa requerimiento de subsanación de las instadas a cuatro de las asociaciones concurrentes, mediante comunicaciones de fecha 17 de diciembre de 2020. A saber:*



➤ **Asociación Teatro Alternativo de Las Rozas (TEALTRO)**

*Se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:*

- *Certificado favorable emitido por la Agencia Tributaria que acredite encontrarse al corriente de pago.*

*Nota: debido a la situación generada por el COVID-19 se ha considerado dejar abierto el plazo de presentación para los certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social, siendo imprescindible contar con ellos cuando se entregue la justificación de la subvención que se haya concedido.*

*A día de la fecha, el certificado solicitado no ha sido presentado por la asociación TEALTRO.*

➤ **Asociación Coro "Los Peñascales"**

*Se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:*

- *Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.*
- *Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.*

*Nota: debido a la situación generada por el COVID-19 se ha considerado dejar abierto el plazo de presentación para los certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social, siendo imprescindible contar con ellos cuando se entregue la justificación de la subvención que se haya concedido.*

*A día de la fecha, los certificados solicitados no han sido presentados por la asociación Coro "Los Peñascales"*

*Así mismo, se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:*

- *Documento que acredite quien ostenta la representación legal (certificado expedido por el Secretario/-a de la asociación).*
- *ANEXO II. Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener subvención pública).*
- *ANEXO III. Declaración responsable de haber recibido o no otras ayudas y/o subvenciones para el mismo programa/proyecto.*

*A día 17 de diciembre de 2020, la asociación Coro "Los Peñascales" presenta la documentación requerida.*

➤ **Asociación para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres (ADIDO)**

Se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:

- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.

*Nota: debido a la situación generada por el COVID-19 se ha considerado dejar abierto el plazo de presentación para los certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social, siendo imprescindible contar con ellos cuando se entregue la justificación de la subvención que se haya concedido.*

A día de la fecha, la asociación ha presentado el certificado de la Agencia Tributaria, quedando pendiente el de la Seguridad Social.

Así mismo, se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:

- Completar correctamente el ANEXO V (Fuentes de Financiación), ya que no aparecen reflejados los importes recibidos por los medios de financiación mencionados.

A día 7 de enero de 2021, la asociación ADIDO presenta la documentación requerida.

➤ **Asociación Rociera Ntra. Sra. de la Visitación.**

Se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:

- Certificado vigente que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.

*Nota: debido a la situación generada por el COVID-19 se ha considerado dejar abierto el plazo de presentación para los certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social, siendo imprescindible contar con ellos cuando se entregue la justificación de la subvención que se haya concedido.*

A día 24 de diciembre de 2020, la asociación Coro "Los Peñascales" presenta el certificado requerido.

Así mismo, se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:

- Documento que acredite quien ostenta la representación legal (certificado expedido por el Secretario/-a de la asociación).
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación, acreditativo del número de socios que la integran, diferenciando entre empadronados y no empadronados en el municipio.

A día 21 de diciembre de 2020, la asociación Coro "Los Peñascales" presenta la documentación requerida



➤ **Asociación TIRINTO & CO**

*Se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:*

- ANEXO I (2).

*A día 17 de diciembre de 2020, la Asociación TIRINTO & CO. presenta la documentación requerida.*

*5º.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, se efectúa convocatoria de reunión de la Comisión de baremación y ponderación de los criterios de otorgamiento fijados en las correspondientes bases reguladoras. De las ocho asociaciones que presentaron solicitud inicialmente, son admitidas todas.*

*6º.- El día 29 de diciembre se reúne la Comisión citada anteriormente, y se emite Acta de la Comisión (Anexos I y II) de la sesión en el que se reflejan los resultados y acuerdos alcanzados.*

*7º.- Se adjunta Retención Previa de Crédito disponible firmada digitalmente por el Interventor en fecha 26 de junio de 2020.*

## **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- *Artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas*
- *La Concejala-Delegada de Cultura y Juventud actúa en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en virtud del Decreto 1159, de 13 de marzo de 2020, entre las cuales se encuentran:*

- *Proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente.*

*En vista de la tramitación efectuada, y a los efectos de lo previsto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y demás normativa de general y concordante aplicación, se formula la siguiente:*

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**Primero.-** Admitidas todas las solicitudes, se **CONCEDE** subvención a las asociaciones beneficiarias que se relacionan a continuación, resultando ser el importe que se concede a cada una el que, igualmente, se indica y destinado al programa que se detalla:

<b>Asociación</b>	ADECUR (Asoc. Deportivo Cultural de Pensionistas Roceños)
<b>CIF</b>	G82640988
<b>Cuantía</b>	950,00 €
<b>Nombre del programa</b>	Conferencias

<b>Asociación</b>	TEALTRO (Teatro alternativo de Las Rozas)
<b>CIF</b>	G88337043
<b>Cuantía</b>	1.500,00 €
<b>Nombre del programa</b>	MAFIAS, S.A.

<b>Asociación</b>	AMARO (Asoc. de Mayores de Las Rozas)
<b>CIF</b>	G87461315
<b>Cuantía</b>	1.092,39 €
<b>Nombre del programa</b>	Actividad Teatral-Deportiva-Social

<b>Asociación</b>	Coro "Los Peñascales"
<b>CIF</b>	G83974238
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	Cantando con el corazón

<b>Asociación</b>	ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
<b>CIF</b>	G86081015
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	Certamen literario "Mujer y ciencia" ADIDO 2020

<b>Asociación</b>	Rociera Ntra. Sra. de la Visitación
<b>CIF</b>	G84703271
<b>Cuantía</b>	1.700,00 €
<b>Nombre del programa</b>	Fomento del Folklore Rociero

<b>Asociación</b>	ESFUMATO, Pintores de Las Rozas
<b>CIF</b>	G84547942
<b>Cuantía</b>	1.300,00 €
<b>Nombre del programa</b>	MARINAS

<b>Asociación</b>	TIRINTO & CO
<b>CIF</b>	G85467157
<b>Cuantía</b>	1.500,00 €
<b>Nombre del programa</b>	La comedia dramática de ayer, de hoy y de siempre



Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid

**Segundo.-** Publicar la presente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas, a los efectos de su general conocimiento, tal y como se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Dar conocimiento en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este ayuntamiento, según el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El importe total de las cantidades concedidas asciende a **11.442,39 €**, con cargo a la partida presupuestaria 106 3300 48900 de la Concejalía de Educación y Cultura.

Las subvenciones quedan afectas a los fines para los que se otorgan, debiendo presentar las beneficiarias la correspondiente justificación durante el plazo otorgado al efecto de acuerdo con las bases reguladoras."

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital

LA CONCEJAL-DELEGADA  
DE CULTURA Y JUVENTUD  
P.D. (Decreto 1159, de 13 de marzo de 2020)

FERNANDEZ  
ALVAREZ GLORIA  
- 50309792Y  
Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ ALVAREZ GLORIA  
50309792Y  
Fecha: 2021.02.04 11:44:22  
+01'00'

Dña. Gloria Fernández Álvarez

Fiscalizado y Conforme

BUENO VICO  
MERCEDES  
DNI  
44275095A  
Firmado digitalmente por  
BUENO VICO  
MERCEDES - DNI  
44275095A  
Fecha: 2021.02.10  
12:25:49 +01'00'

ALVAREZ  
RODRIGUEZ  
FERNANDO  
-  
05360109M  
Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ  
FERNANDO -  
05360109M  
Fecha: 2021.02.26  
13:39:24 +01'00'

LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

DOY FE  
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL,  
DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la  
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

JARAMILLO  
MARTIN  
ANDRES - DNI  
06557474J  
Firmado digitalmente  
por JARAMILLO  
MARTIN ANDRES -  
DNI 06557474J  
Fecha: 2021.02.10  
14:22:25 +01'00'

D. Andrés Jaramillo Martín